

**DECRETO N° 83 / 2024.-**

VISTO:

El programa “Boleto Educativo Gratuito”, el cual apoya a los alumnos y docentes de nuestra provincia a que el trasladarse a los centros educativos no sea impedimento por gastos a enfrentar;

Y CONSIDERANDO:

Que dicha cuota corresponde al segundo pago del año 2024, habiéndose atendido favorablemente todo lo solicitado y presentado;

Que debe dictarse el instrumento legal correspondiente que ampare jurídicamente las erogaciones producidas;

Que todas las erogaciones se efectúan conforme a lo recibido por dichos montos económicos que la provincia comprometió para tal fin.

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES

**DECRETA:**

Art. 1º) DÉSE a todos los solicitantes inscriptos en este municipio, por el Programa Boleto Educativo Gratuito, el beneficio correspondiente al segundo pago del año 2024, conforme con el siguiente detalle

<u>BENEFICIARIO</u>	<u>D.N.I. N°</u>	<u>IMPORTE</u>
Toledo, Keila	49.975.602	\$ 47.324,22
Toledo, Janna	52.964.562	\$ 47.324,22

Art 2º) IMPÚTESE el gasto dispuesto a la Partida 2.01.03.05.02.01.02 Boleto Educativo, del Presupuesto de Gastos vigente.

Art 3º) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

COLONIA VIGNAUD, 10 de diciembre de 2024.-